DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15497
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER1872

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Rosalba Pulgarín Dionicio
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	08/03/2021	**HORA:**	13:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 27 No. 71L-06 Sur MJ 5 Manzana Catastral 012 Lote 008-33	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 91097, Y_1: 94727 X_2: 91001, Y_2: 94725 X_3: 91004, Y_3: 94730 X_4: 90998, Y_4: 94734		
SECTOR CATASTRAL:	El Mirador	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			67 m^2		
UPZ:	67- Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			0		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0261EMTD	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	200 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39777		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

De acuerdo a la verificación realizada en la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que el predio P1 evaluado para el presente Diagnostico Técnico, no cuentan con placa domiciliaria oficial. Los predios se localizan en el predio de gran extensión de la Carrera 27 No. 71L-06 Sur MJ 5, Sector Catastral El Mirador de Localidad de Ciudad Bolívar.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El predio P1 evaluado en el presente Diagnóstico Técnico se localiza en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad Ciudad Bolívar.

De acuerdo a la revisión de documentos emitidos por El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, para el predio P1 inspeccionado se emitió el CT-8556 adenda 1 al CT-8405 emitido el 11 y 17 de julio de 2018, documento que aclara la condición de riesgo de algunos predios ubicados dentro del polígono evaluado mediante el CT-8405. Dicho documento establece para el predio inspeccionado la categoría de amenaza y riesgo que se presenta en la Tabla 1:

Tabla 1. Condición de amenaza y riesgo para el predio P1 inspeccionado en el sector catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar de acuerdo al CT-8556.

Predio	Manzana UAECD	Lote	Amenaza	Riesgo
P1	012	008-33	Alta No Urbanizable	Alto No Mitigable

El Concepto Técnico CT-8556, emitido el 17 de julio de 2018 para la legalización del Barrio El Mirador, definió los predios que debían ser objeto de restricción de uso para vivienda, y los predios en alto riesgo donde se debían implementar obras de mitigación.

Para la zona donde se encuentra ubicado el predio P1, el CT-8556 recomendó:

- Se recomendó la inclusión al programa de reasentamiento de familias localizadas en zona de alto riesgo no mitigable por movimientos en masa al predio P1 bajo identificador 194588.

- Se recomendó a la Secretaria Distrital de Planeación incorporar el polígono que se describe en el CT-8405 como suelos de protección por riesgo, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 330 de 2020.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, se recomienda realizar una revisión detallada de las redes de acueducto y alcantarillado del sector, con el fin de identificar conexiones ilegales a las mismas, dado que las filtraciones de agua de escorrentía y aguas servidas podrían activar un movimiento en masa en el sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Es importante resaltar que el predio P1 está incluidos como suelo de protección por riesgo de acuerdo a la Resolución 1482 de 2019. Ver Figura 3. En la Figura 1 y Figura 2 se muestra la zonificación de amenaza y de riesgo por movimientos en masa para los predios cubiertos por el CT-8556.

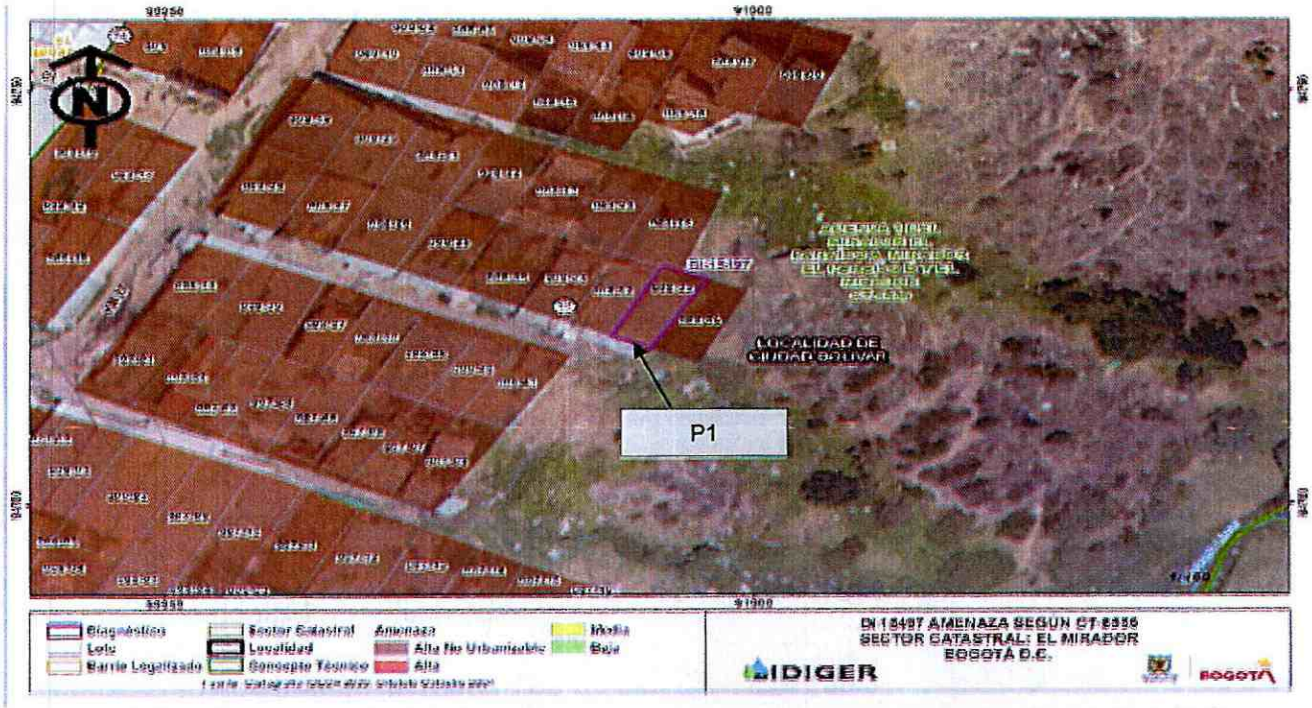


Figura 1. Mapa de Amenaza por Movimientos en Masa del CT-8556 para el Barrio El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

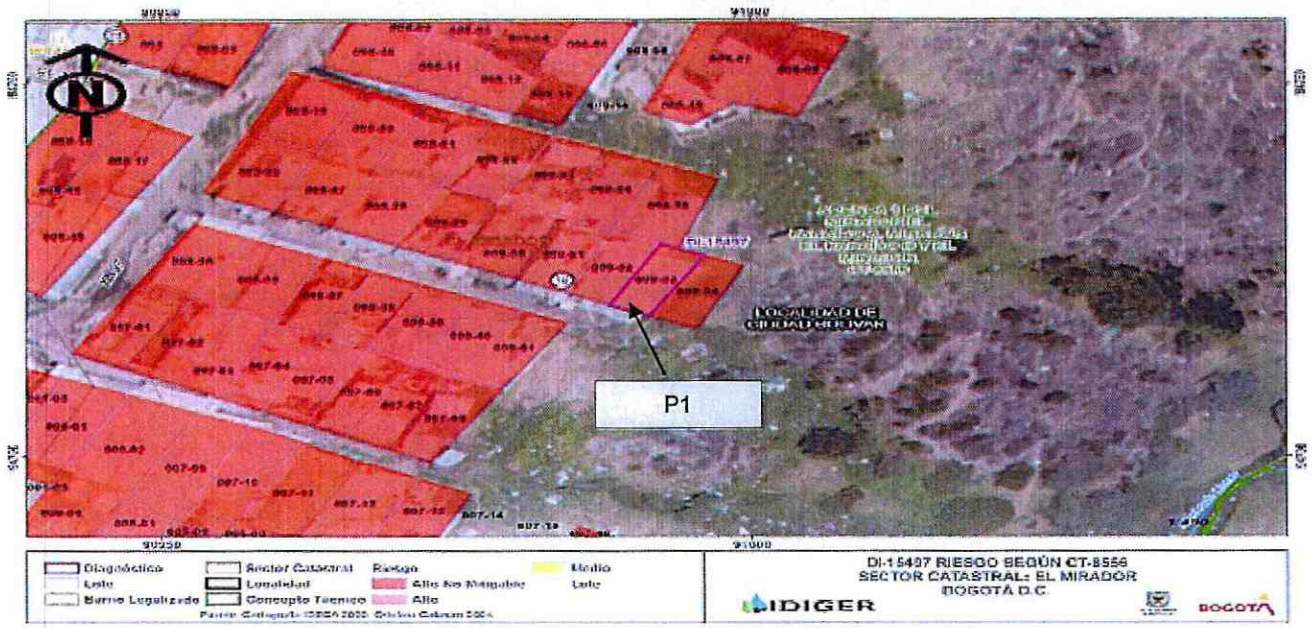


Figura 2. Mapa de riesgo por movimientos en masa del CT-8556 para el Barrio El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

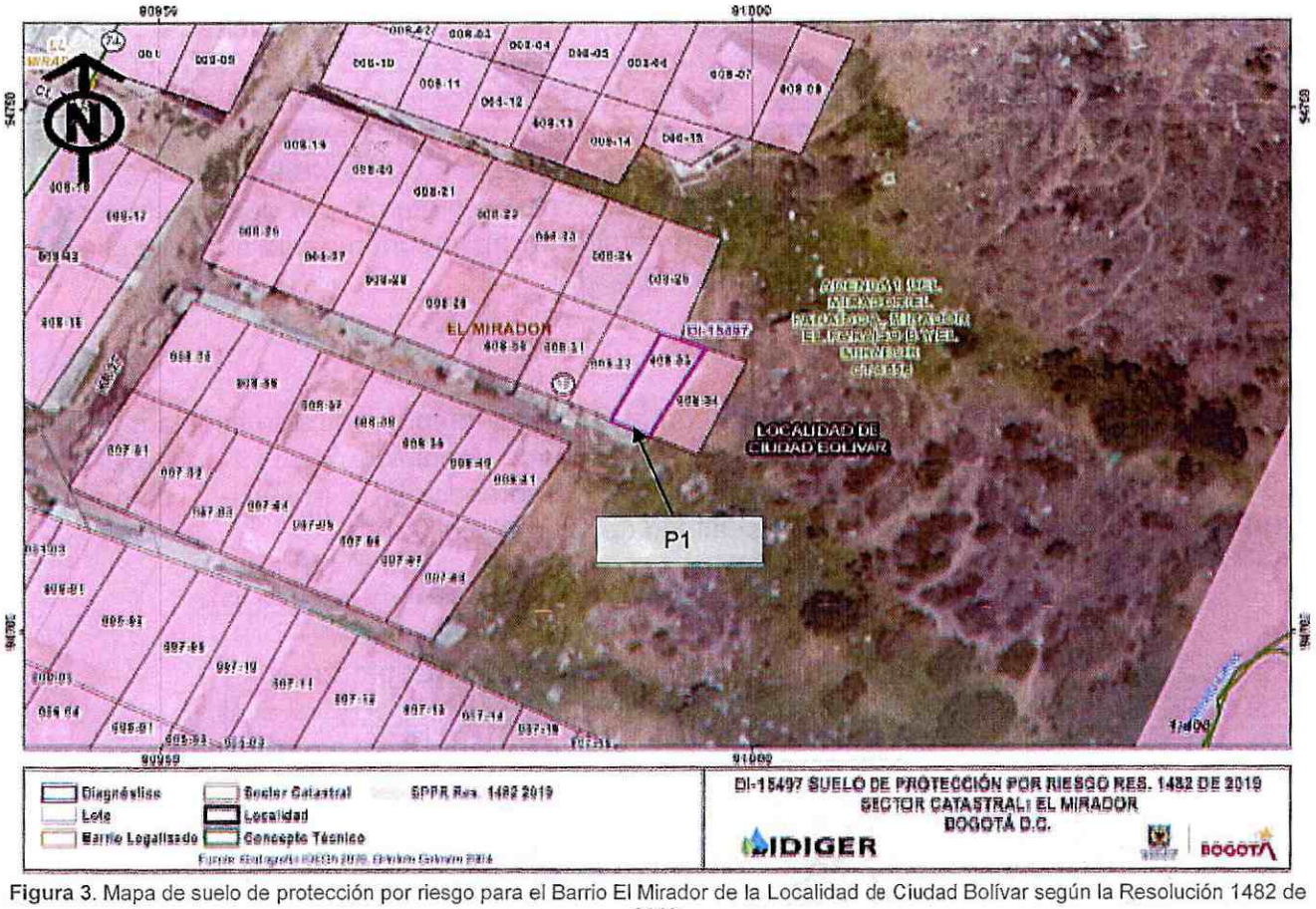


Figura 3. Mapa de suelo de protección por riesgo para el Barrio El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar según la Resolución 1482 de 2019.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido diagnósticos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al sector donde se localiza el predio P1 de la Carrera 27 No. 71L-06 Sur MJ 5, relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER (Ver Tabla 1).

Tabla 1. Diagnósticos Técnicos emitidos por el IDIGER para el predio de la Carrera 27 No. 71L-06 Sur MJ 5

Documento	Fecha de Visita
DI-4645	23 de mayo de 2010
DI-6676	04 de septiembre de 2012
DI-13973	05 de noviembre de 2019
DI-14495	01 de septiembre de 2020
DI-15043	17 de septiembre de 2020

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A nivel general, en los antecedentes relacionados en la Tabla 1 se evidencia que se han presentado ocupaciones informales en el predio de la Carrera 27 No. 71L-06 Sur MJ 5, construidas en material de recuperación, de forma escalonada con actividades de corte y relleno en la ladera realizadas de manera antitécnica, que no cuentan con adecuados sistemas de contención, de protección ni de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. En este predio se han atendido eventos de emergencia por desprendimientos locales de material de la ladera. De manera reiterada se ha recomendado a la alcaldía de Ciudad Bolívar, adelantar control urbanístico en el sector.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 2 se muestra el predio evaluado con el correspondiente radicado asociado. En la Figura 4 se muestra la localización del predio P1 evaluado, localizado en la Carrera 27 No. 71L-06 Sur MJ 5, específicamente al nororiente de la intersección de la Calle 71L Sur con Carrera 26D, del Barrio El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 2. Predio P1 evaluado en el presente Diagnostico Técnico con su correspondiente radicado asociado

Predio Evaluado	Radicado Asociado
P1	2021ER1872



Figura 4. Localización general del predio P1 evaluado, Sector Catastral El Mirador en la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2021ER872 el día 08 de marzo de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio objeto de Identificación y valoración cualitativa, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando una zona con pendiente escarpada, en donde se realizaron cortes de origen antrópico producto de un antiguo frente de explotación. La visita fue atendida por la señora Rosalba Pulgarin, quien dentro del radicado IDIGER 2021ER1872 se indicaba como encargado de dar acompañamiento al personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER en atención al radicado en mención.

El sector analizado evidencia que no está consolidado urbanísticamente, (Ver fotografía 1) además de esto se aprecia predios de uno a dos niveles en material de recuperación. No se evidencian medidas de protección, contención ni de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la ladera. En la Calle 71L sur se evidenció presencia de un pozo colector propio del sistema de alcantarillado del sector.

El predio P1, no evidencia cerramiento perimetral ni espacios que den evidencia de habitabilidad. El predio P1 se encuentra vacío y deshabitado. Dicho predio presenta acceso peatonal solamente por la Calle 71L Sur, (Ver fotografías 2 a 3). La peticionaria informa al personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER que ella desmantelo el predio debido al riesgo inminente por movimientos en masa y por encontrarse en suelo de protección por riesgo. A la fecha, la peticionaria y poseedora del predio P1, la señora Rosalba Pulgarín Dionicio, informa que la Caja de Vivienda Popular le está solicitando un Diagnostico Técnico del IDIGER para poder ingresar al Programa de Reasentamiento de Familias.

Durante la inspección de la ladera del sector se encontró que en la parte superior de la ladera con respecto al nivel de implantación del predio P1, se encuentra material rocoso fracturado propio de la Formación Arenisca Labor - Tierna, la cual presenta una secuencia de areniscas color blanco y gris claras, de grano medio a grueso, en capas gruesas a muy gruesas, en general friables, con intercalaciones de capas muy delgadas de arcillolitas y limolitas.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas tanto en los cortes y rellenos realizados de manera antitécnica sobre la ladera referente al predio P1.

- Ausencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial como de sistemas de protección de la ladera donde se encuentra el predio P1 evaluado en el presente Diagnostico Técnico.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panoramica del predio evaluados P1.



Fotografía 2. Predio P1.



Fotografía 3. Predio P1

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente diagnóstico técnico.

PREDIO	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P1	Carrera 27 No. 71L-06 Sur MJ 5 Manzana Catastral 012 Lote 008-33	N.A.	Vacío	N.A

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Reactivación de movimientos en masa que afecten la estabilidad de los predios, teniendo en cuenta que se trata de una zona de amenaza alta por movimiento en masa y riesgo alto no mitigable, y que de acuerdo a dicha condición de amenaza se recomendó la restricción de uso urbano en los CT-8405 y CT-8556.

- Posible aumento de desprendimiento de material perteneciente al macizo rocoso en el talud de corte, lo cual generaría posibles colapsos parciales o totales de los predios ladera debajo con respecto al predio P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de estabilidad, funcionalidad y/o habitabilidad del predio P1, localizados en Carrera 27 No. 71L-06 Sur MJ 5 Manzana Catastral 012 - Lote 008-33 en el Barrio El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Así mismo, se informa las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- El predio P1 en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra en una zona de Amenaza Alta No Urbanizable y Alto Riesgo No Mitigable por movimientos en masa de acuerdo al CT-8556 y ya se encuentra recomendado para la inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias de acuerdo al Artículo 8 del Decreto 330 de 2020, bajo identificador 194588.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio P1 bajo identificador 194588, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a la Caja de Vivienda Popular con el fin de consultar el estado en que se encuentra el proceso de reubicación de la Familia y las acciones a seguir para continuar con el desarrollo de las mismas. No obstante, se precisa que de acuerdo al Decreto 330 de 2020 es competencia de la Caja de Vivienda Popular adelantar el estudio de títulos correspondiente que permita identificar los

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

derechos reales de dominio o de posesión que recaigan sobre las viviendas para adelantar el proceso de reasentamiento de la Familia.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios colindantes a los predios evaluados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071